



MODELO ASO_2

CÓDIGO DEL CONCURSO: 3009/ASO/010	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 30 de septiembre de 2020	BOUC: 08/10/2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Francesa	
DEPARTAMENTO: Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	
FACULTAD: Facultad de Comercio y Turismo	
PERFIL PROFESIONAL: Francés Lengua Extranjera para Comercio y Turismo	
ACTIVIDAD DOCENTE: Francés (Lengua Extranjera)	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, RAQUEL	7,6



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Docencia en lengua francesa en centros públicos o privados, hasta un máximo de 10 años (hasta 4 puntos)*
2.-	Otra experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria en relación con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos; 0,5 puntos año)
8.-	Experiencia investigadora (hasta 1 puntos)
9.-	
10.-	Otras licenciaturas y títulos oficiales (Másteres, CAP, traductor/a jurado/a...) (hasta 0,5 puntos)
11.-	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza (hasta 0,5 puntos)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 18 de noviembre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: M ^a Dolores Picazo		Firmado: Marta Saiz	
Firmado: José Manuel Losada	Firmado: Álvaro Arroyo	Firmado: Isabelle Marc	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: